

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

25760 *Acuerdo suscrito entre Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de Retorno voluntario asistido y Reintegración y Gestión fronteriza integrada, hecho en Madrid el 11 de diciembre de 2023.*

Acuerdo suscrito entre Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de Retorno voluntario asistido y Reintegración y Gestión fronteriza integrada

El presente acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio del interior del Reino de España (en adelante, «el Ministerio»), calle Amador de los Ríos 8, 28017 Madrid representado por don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior, y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, calle Fernando el Católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión. La OIM y el Ministerio también se denominarán individualmente como un «Firmante» y conjuntamente como los «Firmantes».

En desarrollo del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones el 17 de diciembre de 2009, en el marco de las competencias del Ministerio del Interior, con el fin de realizar programas, proyectos y actividades para establecer una colaboración continua en ámbitos de interés común como es la gestión ordenada y humana de las migraciones.

Los firmantes acuerdan las siguientes cláusulas:

1. Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo

1.1 El Ministerio se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de proyectos que se enmarcan en el área temática de retorno voluntario asistido y reintegración y en la de gestión fronteriza integrada, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos.

1.2 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte del presente Acuerdo:

a) Anexo A. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto de retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad.

b) Anexo B. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de gestión fronteriza integrada; denominado GEFMES IV - Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España.

2. Contribución

2.1 El Ministerio se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de retorno voluntario asistido y reintegración y de gestión fronteriza integrada descritos en la cláusula 1.2 (los «Proyectos») por un valor

total de EUR 496.535,00 (cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los documentos de Proyecto y presupuestos que la OIM desarrollará para cada proyecto:

a) Área temática de Retorno Voluntario, Marruecos: Proyecto de Retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad, EUR 346.535,00 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco euros).

b) Área temática de Gestión Fronteriza Integrada: Proyecto GEFMES IV, Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España, EUR 150.000,00 (ciento cincuenta mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7 %, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de resolución del Consejo.

2.3 El Ministerio abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo, indicando el número de referencia de la OIM arriba mencionado para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.

Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.

Titular: OIM España.

Número de cuenta bancaria: ES13 0049 5974 1327 9310 1278.

Código SWIFT: BSCHESMMXXX.

2.4 El Ministerio notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y jherrera@iom.int de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Ministerio de conformidad con el presente Acuerdo incluyendo el número de referencia/código de proyecto de la OIM indicado arriba ES/C/2023/008.

2.5 Las actividades que deben ser realizadas por la OIM bajo el presente Proyecto solo comenzarán al momento en que la OIM reciba el primer pago tal y como se establece en el calendario de pago descrito en el artículo 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución según el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, o no reciba la Contribución completa según el calendario de pago acordado, la OIM podrá contactar al Ministerio quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar el momento en que el pago de la Contribución o del resto de la Contribución será iniciado. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo el Proyecto podrán ser suspendidas, pospuestas o terminadas por la OIM por medio de notificación escrita enviada por la OIM al Ministerio con efecto inmediato.

2.6 Las obligaciones del Ministerio bajo el presente Acuerdo no se verán afectadas por o serán dependientes de (i) cualquier derecho u obligación del Ministerio o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Ministerio, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente Acuerdo.

2.7 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con el calendario de pago acordado en la cláusula 2.3 del presente Acuerdo.

3. Duración del Proyecto

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor una vez se firme por ambos Firmantes, tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2024 y, en cualquier caso, se mantendrá vigente hasta la finalización de todos los Proyectos y actividades, de conformidad con el artículo 19.1. La duración de los Proyectos, incluyendo la fecha de inicio y finalización de cada uno, será aquella que la OIM indique en los documentos de Proyecto de cada uno de los Proyectos. La terminación o suspensión de uno o varios de los Proyectos no afectará la continuación de los demás Proyectos que continúen vigentes según lo indicado en los respectivos documentos de Proyecto o según se modifique por acuerdo escrito entre los Firmantes.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los Proyectos con miras a finalizarlos, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva para el o los Proyectos requeridos, por la duración y en la fecha en que la OIM la notifique por escrito al Ministerio, es más, la notificación deberá efectuarse 2 (dos) meses antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijadas inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará el respectivo Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

4. Administración de la contribución

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos. La Contribución, en línea con el principio de auditoría única, estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas, directrices, políticas y procedimientos financieros de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente Acuerdo son presupuestadas y reportadas en EUR (la «Moneda del Proyecto»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices políticas y procedimientos, un código de proyecto específico para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto, que serán convertidas a la Moneda del Proyecto utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquiera parte de la Contribución que no haya sido utilizada al finalizar el Proyecto, con arreglo a lo que figure en el informe financiero final, será reembolsada al Ministerio, salvo que los Firmantes acuerden otra cosa. Cualquier interés que genere la Contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para el Proyecto será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para el Proyecto deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.7 La OIM, desde el 1.º de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de los Firmantes, el Ministerio por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, por medio de su sitio web y por medio de la plataforma de la IATI. La OIM por este medio otorga su consentimiento para que la información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, sea publicada por medio del sitio web del Ministerio y por medio de la IATI.

Identificadores del publicador de la IATI:

IOM: XM-DAC-47066.

5. Informes

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este Acuerdo, la OIM proporcionará al Ministerio los siguientes informes en formato OIM:

Informe técnico que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de cada Proyecto;

Informe financiero que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de cada Proyecto. El Ministerio podrá razonablemente solicitar las aclaraciones y documentos complementarios que considere necesarios, en su labor de comprobación.

5.2 Todos los informes del Proyecto deberán ser realizados por la OIM en la Moneda del Proyecto y con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

6. Garantías

6.1 La OIM está firmemente comprometida con los Estándares de Conducta de la OIM y tiene tolerancia cero con respecto a las prácticas irregulares, los actos indebidos y la mala conducta, incluidas, sin limitación, la malas prácticas financieras, la irregularidades o el fraude, el incumplimiento de las reglas, regulaciones o políticas, la actividad delictiva, negligencia profesional, conducta indebida o falta de ética, conflicto de intereses sin divulgación, desperdicio de recursos, abuso de autoridad, corrupción y mala gestión, ya sea perpetrada por personal de la OIM, agencias ejecutoras, contratistas o consultores. Los Firmantes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias y razonables para evitar prácticas irregulares, actos indebidos o mala conducta. La OIM toma en serio todas las denuncias de prácticas irregulares, actos indebidos y mala conducta y llevará a cabo una investigación si, a su entera discreción, la acusación se considera creíble y que amerita una investigación. Todas las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM.

6.2 Los Firmantes tienen cero tolerancia con respecto a la explotación y el abuso sexuales. La OIM tomará todas las medidas razonables para prevenir la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona relacionada con la realización de las actividades previstas en este Acuerdo. Sujeto a los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM que rigen sus operaciones, la OIM informará sin demora indebida cualquier acusación creíble o incidentes concretos de explotación y abuso sexuales relacionados con este Acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas a través del Mecanismo de denuncia del Secretario General sobre explotación y abuso sexuales en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/data-allegations-un-system-wide>. Dicho reporte sobre explotación y abuso sexuales se hará sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la OIM.

6.3 De conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los Firmantes están firmemente comprometidas con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, la financiación del terrorismo. La OIM se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que ningún recurso proporcionado en virtud del presente Acuerdo se ponga a disposición o se utilice para brindar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo que figuren en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según sea modificada.

7. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices, políticas y procedimientos de la OIM, salvo que el Ministerio y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

8. Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación

8.1 Con arreglo al párrafo 10 a) de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el Ministerio está de acuerdo en que se pague un monto correspondiente al 1% de la Contribución para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Ese monto, en lo sucesivo denominado «Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación», será mantenido en fideicomiso por la OIM hasta que sea transferido a la Secretaría de las Naciones Unidas para su depósito en el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para fines especiales en pro de la revitalización del sistema de coordinadores residentes, que se ha establecido para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y es gestionado por la Secretaría de las Naciones Unidas.

8.2 El Ministerio reconoce que, una vez que la OIM haya transferido el cargo en concepto de Servicios de Coordinación a la Secretaría de las Naciones Unidas, la OIM no es responsable del uso que se haga del Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación y no asume responsabilidad alguna al respecto. La responsabilidad fiduciaria recae en la Secretaría de las Naciones Unidas en su calidad de administrador del sistema de coordinadores residentes.

8.3 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación no forma parte de la recuperación de gastos de la OIM y se suma a los gastos que efectúa la OIM para ejecutar la actividad o las actividades abarcadas por la Contribución. Por consiguiente, no existe ninguna obligación normal para la OIM de reembolsar el cargo, en parte o en su totalidad, incluso en los casos en que la OIM no lleve a cabo plenamente las actividades abarcadas por la contribución. En la medida en que lo considere necesario el Ministerio –y especialmente en los casos en que la magnitud de los recursos movilizados o el riesgo para la reputación justifiquen el reembolso de los costos de transacción– el Ministerio puede presentar una solicitud de reembolso a la Secretaría de las Naciones Unidas, directamente o a través de la OIM. La responsabilidad de reembolsar el cargo recae en la Secretaría de las Naciones Unidas, y no en la entidad interesada de las Naciones Unidas.

8.4 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación para el presente acuerdo es EUR 3.465,00 (tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros). Esta suma se transferirá a la OIM, en la cuenta bancaria arriba mencionada, en un plazo de quince días a partir de la firma del presente acuerdo.

9. Fuerza mayor

9.1 La OIM no será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contraídas en el marco del presente Acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por o, que no pudiesen ser controladas por la OIM.

9.2 Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la OIM para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la OIM le notificará y le proporcionará al Ministerio los detalles inmediatamente y por escrito de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la OIM y el Ministerio deberán

mantener conversaciones con el objetivo de reanudar las actividades afectadas bajo el Acuerdo, asegurando la cobertura por parte del Ministerio de los costos inevitables e incurridos por la OIM durante el periodo de fuerza mayor. Luego de las conversaciones con el Ministerio y sin que le sea imputable responsabilidad alguna, la OIM tendrá derecho a suspender la implementación de algunas o todas las actividades bajo el presente Acuerdo, en la medida en que no sea posible para la OIM implementar tales actividades a causa de fuerza mayor.

10. *Confidencialidad*

Cualquier información, incluida aquella de carácter personal, sobre los beneficiarios que esté en posesión o conocimiento de los Firmantes con relación al presente Acuerdo o al Proyecto deberá ser tratada con estricta confidencialidad. No se comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM y del Ministerio. La OIM se atenderá a sus Principios de Protección de Datos en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo. Por su parte, el Ministerio atenderá conforme su ordenamiento jurídico en materia de protección de datos el tratamiento de los datos de carácter personal en el marco del presente Acuerdo.

11. *Propiedad intelectual*

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes del Proyecto deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

12. *Notificaciones*

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será válida únicamente si el otro Firmante la recibe por escrito, para ello se enviará a la siguiente dirección:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
A la atención de: María Jesús Herrera Ceballos.
Dirección: Calle Fernando el católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid (España).
Correo electrónico: jherrera@iom.int.

Ministerio del Interior.
A la atención de: Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.
Dirección: Calle Amador de los Ríos 8, 28071 Madrid (España).
Correo electrónico: dgrie.sec@interior.es.

13. *Solución de conflictos*

13.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre los Firmantes.

13.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por uno de los Firmantes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de los Firmantes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

13.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de los Firmantes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que los Firmantes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

13.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambos Firmantes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

14. Estatus de la OIM

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

15. Exención de obligaciones

El hecho de que ninguno de los Firmantes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

16. Rescisión

Cualquiera de los Firmantes podrá rescindir con causa justificada el presente Acuerdo mediante una notificación por escrito al otro Firmante, con 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión del Proyecto, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución del Proyecto, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades del Proyecto. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

17. Divisibilidad

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

18. Indivisibilidad

El presente Acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre los Firmantes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

19. Cláusulas finales

19.1 Este Acuerdo entrará en vigencia una vez firmado por los representantes de ambos Firmantes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de los Firmantes en virtud del presente Acuerdo.

19.2 Los Firmantes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

Por y en nombre de Ministerio del Interior,

Por y en nombre de Organización Internacional para las Migraciones (OIM),

Firma

Firma

Fernando Grande-Marlaska Gómez,
Ministro del Interior,
Madrid, España

María Jesús Herrera Ceballos,
Jefa de Misión,
Madrid, España

Madrid, 11 de diciembre de 2023.

El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 11 de diciembre de 2023, según se establece en sus clausula final.

Madrid, 13 de diciembre de 2023.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

ANEXO A

Propuesta de proyecto

Marruecos: Retorno voluntario y reintegración para migrantes en situación de vulnerabilidad. Contribución del Reino de España

Tipo de proyecto:	Asistencia para el retorno y la reintegración de migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	N/A.
Cobertura geográfica:	Marruecos. Todos los países de origen pertinentes.
Organismo ejecutor:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Un mínimo de 190 migrantes varados o en riesgo de quedar varados en Marruecos.
Socio(s):	Gobierno de Marruecos, especialmente el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes residentes en el extranjero; Representaciones diplomáticas de los países de origen de los beneficiarios; ONG asociadas en Marruecos; oficinas de la OIM en los países de origen y retorno; Representaciones diplomáticas de los países de origen de los beneficiarios; ONG asociadas en Marruecos.
Sitio de administración:	Marruecos-CO-Rabat-MA10.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	346.535,00 euros. UN LEVY: 3.465,00 euros.

Resumen

Marruecos se ha convertido a lo largo de los años en un punto de tránsito en el peligroso viaje a Europa de miles de migrantes, en su mayoría de países subsaharianos. Debido al endurecimiento de las políticas migratorias en Marruecos y los controles en los puntos de entrada de Europa, los migrantes terminan varados en Marruecos y son

vulnerables a todo tipo de explotación y abuso mientras intentan continuar su migración a Europa. Sin embargo, ante la imposibilidad de cruzar a Europa, de encontrar trabajo y ante las difíciles condiciones de vida en Marruecos, miles de migrantes quedan varados y el retorno voluntario a través del programa de Retorno Voluntario y Reintegración Asistida de la OIM (AVRR por su sigla en inglés) les ofrece una solución humana y digna alternativa.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar el sistema de gobernanza de la migración en Marruecos a través de la protección y asistencia a los migrantes vulnerables. El proyecto contribuirá a garantizar que los migrantes vulnerables y varados en Marruecos retornen de manera segura a los países de origen y sean reintegrados de manera sostenible.

Como continuación y ampliación de las intervenciones pasadas y actuales, este proyecto alcanzará este objetivo a través de:

I) Mejora del acceso a las necesidades básicas de información mediante la prestación de asesoramiento individualizado y asistencia y servicios de protección previos a la partida a por lo menos 150 migrantes varados en Marruecos e inscritos en el programa AVRR.

II) La prestación de asistencia para el retorno de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen para al menos 190 migrantes varados en Marruecos.

III) La prestación de asistencia de reintegración adaptada en los países de origen para ayudar a 40 retornados a alcanzar niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permitan hacer frente a los impulsores de la (re)migración.

A través de la prestación de asistencia previa a la salida, salida y reintegración a los migrantes varados en Marruecos, la contribución española complementará otros programas gestionados a nivel local y regional. La OIM desarrollará sinergias con proyectos críticos asociados, que aún no cubren todas las necesidades en términos de AVRR en Marruecos.

La OIM garantizará específicamente la complementariedad y las sinergias con otros programas gestionados por la OIM en Marruecos y a nivel regional, específicamente la iniciativa de Cooperación en Migración y Alianzas para Soluciones Sostenibles (COMPASS por su sigla en inglés) financiada por los Países Bajos, así como la Protección, Retorno y Reintegración de Migrantes (MPRR por su sigla en inglés) en el norte de África financiada por la Unión Europea (DG NEAR). También se garantizará la coordinación con el Programa MPRR en el Sahel y el Lago Chad, financiado por la Unión Europea (DG INTPA), específicamente para la coordinación y prestación de asistencia para la reintegración en los países de origen.

Las actividades y objetivos de estas contribuciones específicas se incluirán en el ámbito más amplio del programa AVRR de Marruecos, que tiene objetivos más amplios y proporciona un conjunto completo de actividades que apoyarán el logro del objetivo general mencionado anteriormente. Todas las actividades se implementarán de acuerdo con las políticas y directrices de la OIM.

1. Fundamento

Situado entre África y Europa, Marruecos se enfrenta a una situación contextual compleja y variada en términos de migración. Marruecos sigue siendo un país de origen, tránsito y destino, caracterizado por flujos migratorios mixtos que incluyen migrantes y refugiados. Los migrantes que huyen de la pobreza, la falta de oportunidades y el aumento de la violencia en sus países de origen (CoO) continúan llegando en gran número a Marruecos, mientras que en sus peligrosos intentos de migrar irregularmente a Europa, especialmente a lo largo de las rutas del Mediterráneo occidental y el Atlántico, que se extienden a través del mar entre España, Marruecos y Argelia.

Para muchos migrantes, Marruecos es el último paso antes de llegar a Europa. Como resultado, se concentran en grandes cantidades en el norte de Marruecos: a saber, en Tánger, Oujda, Nador. El fenómeno de la migración irregular en Marruecos se ha visto exacerbado por el estricto control de las fronteras, exponiendo a los migrantes a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad. Junto con la falta de oportunidades de empleo en su país de origen, los migrantes en situación irregular están cada vez más desesperados por conseguir un empleo en Marruecos, permanecer en Marruecos o pagar su viaje a Europa. Esto los deja en situaciones socioeconómicas inciertas e inseguras, expuestos a riesgos de explotación y abuso, y con demasiada frecuencia convirtiéndose en víctimas potenciales de la trata (PVoTs). Junto con la trata transnacional, la trata interna también representa un desafío en Marruecos para los niños en el sector del trabajo informal y la mendicidad forzada en las calles de todo el país.

El número de llegadas a Europa a través de las rutas del Mediterráneo occidental y el Atlántico disminuyó en un 38% en 2022, ya que se notificaron 31.219 casos en comparación con los 50.945 notificados en 2021¹. En los últimos años, la mayoría de los migrantes detectados en esta ruta eran de nacionalidad argelina, mientras que los marroquíes seguían siendo la segunda nacionalidad más detectada².

¹ <https://migration.iom.int/europe/arrivals>.

² <https://frontex.europa.eu/we-know/migratory-routes/western-mediterranean-route/>.

Debido a la imposibilidad de cruzar a Europa, encontrar trabajo y las difíciles condiciones de vida, miles de migrantes quedan varados en Marruecos y el retorno voluntario a través del programa de Retorno Voluntario y Reintegración Asistida de la OIM (AVRR por su sigla en inglés) les ofrece una solución alternativa humana y digna. AVRR es una parte indispensable de un enfoque integral de la gobernanza de la migración destinado a un retorno y reintegración ordenados y humanos de los migrantes que no pueden o no quieren permanecer en los países de acogida o de tránsito y desean regresar voluntariamente a sus países de origen.

El número de solicitudes de retorno desde Marruecos se mantuvo alto en los últimos años, con un promedio anual de 3.500 migrantes que decidieron retornar a su país de origen bajo el programa AVRR de la OIM por una amplia gama de razones, lo que hace que la continuación e implementación de un programa de retorno voluntario sea aún más relevante y necesaria para apoyar las medidas nacionales de gobernanza migratoria existentes. En estrecha cooperación con el Gobierno de Marruecos, más de 6.000 migrantes varados se beneficiaron del retorno voluntario asistido desde Marruecos desde 2019. A pesar de las restricciones de movilidad y el cierre de fronteras debido a COVID-19, en 2021 y 2022 la OIM organizó consecutivamente el mayor número de retornos anuales desde la implementación del programa AVRR en Marruecos en 2005: 2.377 retornos voluntarios han sido facilitados desde Marruecos en 2021 y 2.457 retornos voluntarios en 2022.

Sin embargo, el éxito de la reintegración económica, social y psicosocial es clave para garantizar la sostenibilidad del retorno y conduce a un efecto estabilizador en el país de origen. Según la definición de la OIM, la reintegración se considera sostenible cuando los retornados han alcanzado niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permiten hacer frente a los impulsores de la (re)migración. La prestación de asistencia para la reintegración en los últimos años ha demostrado ser muy útil para los migrantes que regresan, ya que al haber logrado una reintegración sostenible, los repatriados pueden tomar nuevas decisiones migratorias como una cuestión de elección, en lugar de necesidad.

En plena complementariedad con otras contribuciones disponibles dentro del programa general AVRR en Marruecos, esta acción tiene como objetivo 1) proporcionar asesoramiento y asistencia previos a la partida a los migrantes varados en Marruecos con el fin de 2) facilitar el retorno de los migrantes a sus países de origen y 3) apoyar la prestación de asistencia para la reintegración a retornados seleccionados para alcanzar

niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permita hacer frente a los impulsores de la (re)migración.

2. Descripción del proyecto

A nivel mundial, la OIM ha estado implementando actividades de retorno voluntario durante más de 40 años. En 2019, la OIM publicó la política de retorno, readmisión y reintegración³, el manual de reintegración y el manual de asistencia a migrantes vulnerables (AVM), así como una serie de notas de orientación internas diseñadas como una guía tanto para profesionales como para formuladores de políticas⁴.

A nivel nacional, la OIM Marruecos cuenta con una sólida experiencia de 15 años. En 2021, la OIM Marruecos formó parte de los 5 principales países de acogida/tránsito para el retorno voluntario asistido a nivel mundial y en 2022⁵ la OIM Marruecos logró el mayor número de retornos voluntarios desde Marruecos desde el comienzo de la implementación del programa en Marruecos en 2005.

³ https://publications.iom.int/system/files/pdf/a_framework_for_avrr_en.pdf.

⁴ https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom_reintegration_handbook.pdf.

⁵ Aspectos clave del retorno y la reintegración 2021. Plataforma de Publicaciones de la OIM.

Este proyecto de continuidad complementará el sistema de gobernanza de la migración en Marruecos y reducirá las deficiencias de la presión migratoria sobre Marruecos y, posteriormente, sobre Europa. La respuesta proporcionada en estrecha coordinación con los socios de la OIM en Marruecos y los países de origen sentará las bases para una reintegración sostenible en los países de origen al considerar los factores de vulnerabilidad específicos de los beneficiarios antes, durante y después del retorno. Todas las actividades se implementarán de acuerdo con las políticas y directrices de la OIM.

Resultado 1. Los migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a los servicios y necesidades básicas

Producto 1.1 Los migrantes reciben asesoramiento adaptado a cada género y evaluación de la vulnerabilidad.

Todos los migrantes que se registren para el retorno voluntario pasarán por una entrevista de selección individual con un miembro experimentado del personal de la OIM en una de las ciudades donde la OIM Marruecos tiene presencia. Para los migrantes que viven en áreas donde la OIM no tiene presencia, o para aquellos que no pueden comunicarse con un consejero de la OIM, la OIM proporcionará registros remotos y evaluaciones de vulnerabilidad a través de socios o utilizando la herramienta en línea de registro remoto de la OIM llamada Portal de Asistentes Migrantes de la OIM (IMAP por su sigla en inglés) para mejorar los mecanismos de remisión de migrantes de socios externos a la OIM. El propósito es adaptarse y responder mejor a las necesidades rápidamente cambiantes, especialmente para los migrantes en situaciones vulnerables, y recopilar y compartir datos de manera digital y segura de acuerdo con los principios y directrices de la OIM sobre protección de datos.

Esta entrevista de selección individual brindará al miembro del personal de la OIM la oportunidad de confirmar la voluntad del migrante de retornar, analizar su perfil, condiciones de vida y posibles factores de vulnerabilidad. La entrevista se llevará a cabo teniendo plenamente en cuenta las sensibilidades psicosociales y de género. Por ejemplo, las mujeres migrantes que expresen el deseo o que hayan estado expuestas a violencia sexual o de género, serán entrevistadas por una funcionaria capacitada de la OIM. El personal de la OIM encargado de realizar estas entrevistas está plenamente capacitado sobre cuestiones relacionadas con el género y su consideración en las entrevistas.

Un trabajador social dedicado garantizará un seguimiento cercano de la asistencia que se brinda a los migrantes en situaciones vulnerables y apoyará la entrega rápida de la asistencia, la tutoría en persona y la asistencia en los procedimientos administrativos y la derivación a socios para obtener asistencia adicional.

La asistencia de retorno para casos particularmente vulnerables, como los niños no acompañados y separados de su familia (UASC), las víctimas de la trata (VoT) y las personas con necesidades de salud mental o física se llevará a cabo sobre la base de las normas y salvaguardias internas de la OIM, teniendo en cuenta las necesidades y los derechos específicos y adaptada al contexto operacional prevaleciente.

Actividades.

1.1.1 Organización de asesoramiento individual sobre el retorno y entrevistas de detección de vulnerabilidad.

Producto 1.2 Los migrantes en situación de vulnerabilidad reciben asistencia inmediata adaptada y específica para cada género.

Prestación de asistencia médica.

Los trabajadores de la OIM se aseguran de que todos los beneficiarios se sometan a una evaluación de salud (HA) durante su primer contacto con la OIM. En caso de que se detecte una condición médica, el beneficiario recibe la asistencia médica necesaria. Esta asistencia consistirá en la provisión de medicamentos/tratamientos, artículos de prevención de enfermedades, derivaciones a hospitales, cirugía esencial, materiales ortopédicos críticos, acompañamiento personalizado durante hospitalizaciones médicas, apoyo psicológico, etc. ya sea directamente a través de proveedores de servicios médicos contratados por la OIM o a través de referencias externas.

Al prestar asistencia médica, la OIM se compromete a garantizar que cada respuesta sea sensible al género y tenga en cuenta las experiencias y necesidades de todos los beneficiarios (hombres, mujeres, niños y niñas). Las necesidades de salud específicas de género son atendidas por socios médicos capacitados, sin embargo, si el beneficiario comparte alguna preferencia, la OIM atenderá la solicitud en la medida de lo posible, por ejemplo, remitiendo a una beneficiaria a una profesional de la salud.

Provisión de apoyo en efectivo o cupones, y artículos alimentarios y no alimentarios.

La OIM Marruecos entregará intervenciones multipropósito basadas en efectivo (ICC por su sigla en inglés) a los migrantes a través de dinero en efectivo o transferencia de efectivo con el fin de responder a sus necesidades de manera oportuna antes de su regreso. Según la visión de la OIM, se considera que las intervenciones basadas en efectivo brindan asistencia de una manera más digna, lo que permite a los beneficiarios restaurar los sentimientos de elección y empoderamiento. Las intervenciones en efectivo se llevarán a cabo después de una evaluación de las necesidades del beneficiario y una sensibilización sobre formas efectivas de uso. La provisión de ICC seguirá los Procedimientos Operativos Estándar nacionales de la OIM Marruecos para CBI basados en la orientación global más reciente sobre el tema.

Los migrantes también recibirán vales que pueden canjear en tiendas de fácil acceso en Marruecos. La distribución de vales reducirá los riesgos de contaminación a través de la manipulación de alimentos y kits de higiene y permitirá una mayor flexibilidad en la asistencia que se proporciona. El apoyo se prestará sobre la base de los SOP desarrollados a nivel de misión que determinaron los umbrales aplicables. La OIM ha estado proporcionando vales desde junio de 2019 a más de 3.000 beneficiarios. Este tipo de asistencia resultó muy útil durante la pandemia de COVID-19, ya que permitió a los beneficiarios satisfacer sus necesidades personales basándose en las sensibilidades de género y otros factores de vulnerabilidad.

Prestación de asistencia para la vivienda temporal.

En vista de las condiciones de vida imperantes de los migrantes varados en Marruecos, los migrantes expresan una mayor necesidad de asistencia para la vivienda, habiendo perdido sus ingresos y no pudiendo pagar meses de alquiler. La OIM abordará esta necesidad aprovechando los acuerdos existentes con ONG e instituciones públicas que pueden proporcionar refugios. La OIM referirá a los migrantes en situación de vulnerabilidad (UMC, personas sin hogar, mujeres solteras, víctimas potenciales de trata, migrantes con vulnerabilidades de salud, etc.).

Cuando ningún socio pueda proporcionar alojamiento a los migrantes, la OIM proporcionará un apoyo financiero para permitir que los migrantes accedan a un alojamiento seguro mientras se busca una opción más sostenible. Esta opción empodera a los beneficiarios, ya que les permite decidir, de acuerdo con sus consideraciones personales, por ejemplo, permanecer con los miembros de su comunidad, ya que refuerza su sentimiento de seguridad, pertenencia y dignidad.

Actividades.

1.2.1 Prestación de asistencia médica a migrantes en situación de vulnerabilidad.

1.2.2 Suministro de asistencia en efectivo/vales y alimentos/artículos no alimentarios a migrantes en situación vulnerable.

1.2.3 Prestación de asistencia para la vivienda temporal a migrantes en situación de vulnerabilidad.

Resultado 2. Los migrantes varados pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen

Resultado 2.1 Se facilita el regreso de los migrantes desamparados de manera oportuna, individualizada y eficaz.

La OIM Marruecos comprará vuelos internacionales de retorno en líneas comerciales para migrantes teniendo en cuenta la rentabilidad y la mejor ruta basada en la vulnerabilidad de los retornados y, cuando corresponda, el acuerdo existente con compañías o agencias de viajes para tarifas reducidas. Todos los repatriados serán debidamente informados de los arreglos de viaje hechos para ellos. Las vulnerabilidades y las especificidades de género de cada repatriado se tendrán en cuenta durante el asesoramiento y en los arreglos logísticos. La OIM Marruecos, en estrecha cooperación con el Ministerio del Interior y las representaciones diplomáticas de los países de origen de los beneficiarios, puede explorar la posibilidad de organizar vuelos chárteres desde Marruecos para acelerar el ritmo de los retornos en caso de que se apliquen restricciones de movilidad en Marruecos.

Todos los beneficiarios recibirán controles de aptitud para viajar para garantizar que el viaje no represente ningún peligro para ellos u otras personas que viajen con ellos, y que cualquier atención de seguimiento necesaria esté disponible y accesible en el país de origen. Cualquier condición médica significativa será referida a las Misiones de la OIM en el país de origen para facilitar la continuidad de la atención. En este sentido, todas las medidas se adoptan de conformidad con los principios de protección de datos de la OIM para proteger la privacidad del beneficiario. De acuerdo con los requisitos de entrada en el país de origen o los requisitos de salida para la salida, los controles de aptitud para viajar pueden incluir pruebas PCR / COVID-19. La OIM coordinará las pruebas de COVID-19 (PCR y pruebas serológicas) y otras vacunas obligatorias, cuando sea necesario y solicitado.

El día de la salida, los beneficiarios recibirán dinero de bolsillo (100 USD). Este apoyo en efectivo les ayudará a cubrir sus necesidades durante el viaje de regreso (en tránsito, por ejemplo). También permitirá a los retornados cubrir sus necesidades inmediatas a su regreso en términos de transporte secundario desde la ciudad del punto de entrada o alojamiento temporal, por ejemplo, a su destino final. Si se considera necesario, el dinero

de bolsillo podría aumentarse hasta 150 USD, por ejemplo, en situaciones en las que los beneficiarios tienen que realizar pruebas o vacunas adicionales a su llegada.

Por último, la OIM garantizará el transporte al aeropuerto el día de la salida. Los migrantes varados, que en su mayoría se encuentran en una situación administrativa irregular, viajarán desde Rabat u otras ciudades donde han sido identificados y asistidos al aeropuerto con un miembro del personal de la OIM. La OIM organizará las autorizaciones pertinentes con las autoridades para garantizar la salida sin problemas de Marruecos. Otros gastos de transporte local necesarios para los beneficiarios en vista de la organización de su regreso se sufragarán con cargo a otros fondos disponibles en el marco del programa AVRRE en Marruecos. Por ejemplo, los costos de transporte se proporcionarán a los beneficiarios que necesiten recoger el documento de viaje o recibir otro apoyo crítico previo al retorno.

Al menos 190 beneficiarios se beneficiarán de estos arreglos de viaje internacional para garantizar que el regreso se organice de manera segura y digna.

Finalmente, debido a la falta de vuelos directos a algún destino final, la OIM se asegurará de que los migrantes retornados sean asistidos en las áreas de tránsito en coordinación con la oficina de la OIM en el país de tránsito. Esto también se aplica a los migrantes cuyo destino final está más allá de su punto de entrada (POE), que serán asistidos para tomar el transporte adecuado hasta el destino final. Esta asistencia también puede incluir, además de escolta, alimentos y artículos no alimentarios, así como alojamiento si se considera necesario.

Actividades.

2.1.1 Compra de billetes necesarios para el viaje de los beneficiarios en líneas comerciales.

2.1.2 Proporcionar arreglos de viaje internacional (aptos para cheques de viaje, distribución de dinero de bolsillo y transporte al aeropuerto el día de salida).

2.1.3 Proporcionar asistencia de tránsito o llegada en países de tránsito o retorno.

Resultado 3. Los retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial

Resultado 3.1 Se presta a los retornados una asistencia para la reintegración adaptada a sus necesidades de manera clara, oportuna y eficaz.

Según la definición de la OIM, la reintegración se considera sostenible cuando los retornados han alcanzado niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permiten hacer frente a los impulsores de la (re)migración. Una vez lograda una reintegración sostenible, los retornados pueden tomar decisiones migratorias adicionales por elección, en lugar de necesidad.

La OIM Marruecos proporcionará a los migrantes accesos a asistencia para la reintegración en sus países de origen, para los cuales la reintegración no está suficientemente cubierta por el programa financiado por la UE de Protección, Retorno y Reintegración de Migrantes (MPRR por su sigla en inglés) en el Sahel y el Lago Chad u otros programas de reintegración disponibles.

IOM identificará a los migrantes que, sobre la base de los resultados de su vulnerabilidad y evaluación de riesgos, se identifiquen como elegibles para recibir asistencia para la reintegración en el marco de este programa. Se establecerá una estrecha coordinación entre las misiones de envío y de acogida para establecer criterios de viabilidad que den prioridad a las víctimas de la trata, los hogares encabezados por mujeres, las personas con afecciones médicas, los niños migrantes no acompañados, las personas mayores, etc.

Siguiendo el enfoque integrado de la OIM para la reintegración, los retornados implementarán actividades de reintegración individuales, colectivas o basadas en la

comunidad después de una evaluación individualizada realizada por las oficinas de la OIM y los socios en los países de origen. Los planes individuales de reintegración podrían ser la implementación de una microempresa, vivienda, tratamientos de salud, escolarización, capacitación profesional, colocación laboral o cualquier otro tipo de proyecto apropiado según la situación del repatriado.

La OIM proporcionará subsidios individuales de reintegración basados en exámenes individuales y necesidades de perfiles hasta un máximo equivalente de EUR 1,3 00 por adulto y EUR 700 por niño en el hogar. En casos excepcionales, los repatriados recibirán la reintegración financiera en efectivo, si así lo requiere la situación del beneficiario. El apoyo a la reintegración también podría extenderse a los familiares de los retornados más vulnerables que no pueden cuidar de sí mismos. Se prestará asistencia para la reintegración a 40 retornados vulnerables identificados.

La definición y ejecución del componente de reintegración del proyecto será definida por el retornado conjuntamente con las misiones de la OIM en los países de origen de acuerdo con los procedimientos de la OIM, y su ejecución será supervisada por oficiales de reintegración capacitados.

A su regreso, los beneficiarios realizarán dos encuestas: la Encuesta de Seguimiento del Retorno Voluntario Asistido (AVR) y la encuesta de satisfacción AVR. Las oficinas de la OIM en los países de origen administran estas encuestas que permitirán evaluar la eficiencia de la asistencia brindada a los migrantes varados en Marruecos y durante el viaje de retorno.

De tres a seis meses después de la implementación del plan de reintegración, también se pedirá a los beneficiarios que participen en dos encuestas, a saber, la Encuesta de Satisfacción de la Asistencia para la Reintegración y la Encuesta de Monitoreo de la Asistencia para la Reintegración, que permitirán evaluar su satisfacción con el apoyo a la reintegración y la sostenibilidad de su reintegración sobre la base de la definición de la OIM. Todas las encuestas mencionadas anteriormente se registrarán en MIMOSA para permitir un fácil análisis de datos.

La sostenibilidad de la reintegración se medirá siguiendo la orientación institucional de la OIM y los compromisos de Rendición de Cuentas a la Población Afectada y utilizando herramientas de M&E para los programas de retorno y reintegración. En ese sentido, se ha desarrollado una herramienta «Reintegration Sustainability Monitoring Survey» con el fin de medir la sostenibilidad de la reintegración a nivel económico, social y psicosocial. Idealmente, esta encuesta se completa en tres fases: antes de comenzar el proceso de reintegración, de tres a seis meses después de la implementación y, finalmente, de nueve a doce meses después de la implementación. Una puntuación se deduce de acuerdo con las respuestas del beneficiario en cada nivel y luego a nivel global; permitiendo a la OIM Marruecos evaluar con precisión el impacto de esta asistencia en el beneficiario.

Actividades.

2.2.1 Prestación de apoyo a la reintegración a los beneficiarios.

2.2.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre los beneficiarios.

Consideraciones de género y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas (AAP). Los principios humanitarios y de protección, así como las consideraciones de género, se integrarán y pondrán en práctica en todas las actividades del proyecto.

Durante la implementación, la OIM:

Garantizará indicadores de notificación desglosados por sexo, edad y nacionalidad, cuando sea posible y pertinente, para permitir un seguimiento preciso y eficaz del proyecto, teniendo en cuenta al mismo tiempo que la mayoría de los migrantes que se registran en el AVRR en Marruecos son hombres (67 % de los migrantes registrados en 2022);

Identificará las barreras a la participación igualitaria y tomar las medidas correctivas pertinentes para superar las barreras, incluso para aquellos que pueden temer represalias y los riesgos asociados para los grupos participantes y marginados;

Garantizará que las herramientas de sensibilización y comunicación tengan un contenido sensible al género y sean representativas y accesibles para todo el público objetivo. Además, asegurándose una utilización de lenguaje apropiado y neutral en cuanto al género, y que las representaciones de hombres y mujeres sean variadas, evitando los estereotipos de género.

Comunicación y visibilidad.

Dada la naturaleza de la acción, se considerará cuidadosamente el tipo de actividades de comunicación y visibilidad que se llevarán a cabo. En particular, la comunicación tendrá por objeto aumentar la información facilitada a los migrantes sobre las oportunidades de retorno y reintegración y la divulgación del programa AVRR. Esto se hará proporcionando información precisa y detallada a los beneficiarios con el fin de evitar falsas expectativas sobre el programa, así como la situación en sus países de origen. La OIM también producirá estadísticas sobre los beneficiarios y las actividades implementadas, estas serán explotadas para comunicar los resultados alcanzados. Por razones de confidencialidad, la OIM sólo difundirá datos agregados sobre los beneficiarios y protegerá la privacidad de todos los migrantes asistidos.

Las redes sociales de la OIM Marruecos (sitio web, Facebook e Instagram) también se utilizarán para compartir información sobre el proyecto, incluyendo actualizaciones sobre las actividades y material de visibilidad. La información sobre el proyecto también se incluirá en el boletín mensual de la OIM Marruecos y en el informe anual. Este documento tiene como objetivo presentar los diferentes proyectos implementados por la OIM y ofrecer un enfoque en noticias recientes relacionadas con la migración, así como un análisis de las principales tendencias migratorias nacionales e internacionales.

En todas las actividades de comunicación y visibilidad, la OIM se asegurará de que el apoyo español sea reconocido y claramente visible. Esto se hará colocando el logotipo del gobierno español en todos los elementos de visibilidad y comunicación del proyecto. La OIM también se asegurará de que las cuentas de redes sociales pertinentes se etiqueten en las publicaciones de las redes sociales relacionadas con el proyecto.

3. Asociaciones y coordinación

Coordinación con los principales actores.

Esta acción complementará el programa nacional de retorno y reintegración en Marruecos, estrechamente ejecutado en coordinación con el Gobierno marroquí, y especialmente con el Ministerio del Interior marroquí. El Ministerio del Interior de Marruecos firmó un Memorando de Entendimiento con la OIM en 2007 sentando las bases para la integración de AVRR dentro del sistema nacional de migración y fortaleciendo la asociación con las entidades nacionales. La contribución técnica del Ministerio del Interior es clave para este proyecto, ya que otorgará permisos de salida y exenciones de sanciones a todos los beneficiarios para permitir su regreso. El Ministerio también apoya a la OIM en los procedimientos de embarque en los puertos internacionales en Marruecos al permitir procedimientos facilitados para grandes grupos de retornados. La OIM también trabaja en estrecha colaboración con la Dirección a cargo de los Asuntos Migratorios, especialmente a través del «Grupo de Retorno Voluntario», como parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Africana y Expatriados Marroquíes.

La OIM también se basará en su red de socios dentro y fuera de Rabat para difundir información sobre AVRR y referir a los migrantes que deseen retornar voluntariamente a la OIM Marruecos a través de los Puntos de Orientación para Migrantes (MOP por sus siglas en inglés) establecidos y por establecer asociaciones agrupadas en Rabat,

Casablanca, Oujda, Fez y Agadir. Estos socios incluyen autoridades locales, ACNUR, Caritas, Médicos del Mundo, Delegación de migraciones, Association de Lutte contre le Sida y la institución social nacional, la Entraide Nationale, por mencionar algunos.

Las embajadas y consulados de los países de retorno son clave en la emisión de documentos de viaje a los beneficiarios. Se les informará periódicamente de la evolución del programa. También participarán en el alcance a los migrantes y proporcionarán información sobre formas de mejorar el programa.

Finalmente, la OIM Marruecos dependerá de las misiones receptoras de la OIM y de sus instituciones y socios nacionales para garantizar la continuidad de la asistencia al retorno del migrante, específicamente en Guinea y Costa de Marfil. Las misiones de la OIM también podrían llevar a cabo una evaluación de riesgos en profundidad para determinar cualquier necesidad o vulnerabilidad individual adicional, así como cualquier riesgo adicional de regresar a la comunidad receptora (por ejemplo, deudas impagas, hostilidad de la familia, antecedentes de violencia sexual y de género, etc.) y asegurarse de discutir con los retornados qué esperar a su llegada y las diversas asistencias a las que tienen derecho dentro de los sistemas nacionales operacionales o a través de la OIM cuando sea necesario.

Complementariedad con otros proyectos.

Se garantizará la complementariedad y las sinergias con otros proyectos de la OIM en la esfera del retorno y la reintegración y con los proyectos ejecutados por otros agentes. El proyecto ha sido concebido con el fin de reforzar el impacto y la eficacia del programa AVRR, evitando al mismo tiempo duplicaciones.

Mediante la prestación de asistencia previa a la partida y a la reintegración de los migrantes desamparados en Marruecos, la contribución general complementará otros programas gestionados a nivel local y regional. La OIM desarrollará sinergias con proyectos críticos asociados, que aún no cubren todas las necesidades en términos de AVRR en Marruecos. Gracias a las contribuciones financieras de diferentes partes interesadas, este proyecto de múltiples donantes allana el camino para una mayor cooperación y responsabilidad compartida a nivel mundial sobre los desafíos relacionados con la migración. La OIM garantizará específicamente la complementariedad y las sinergias con otros programas gestionados por la OIM en Marruecos y a nivel regional, específicamente la iniciativa de Cooperación en Migración y Alianzas para Soluciones Sostenibles (COMPASS por su sigla en inglés) financiada por los Países Bajos, así como la Protección, Retorno y Reintegración de Migrantes (MPRR por su sigla en inglés) en el norte de África financiada por la Unión Europea (DG NEAR). También se garantizará la coordinación con el Programa MPRR en el Sahel y el Lago Chad, financiado por la Unión Europea (DG INTPA), específicamente para la coordinación y prestación de asistencia para la reintegración en los países de origen.

Las actividades y objetivos de estas contribuciones específicas se incluirán en el ámbito más amplio del programa AVRR de Marruecos, que tiene objetivos más amplios y proporciona un conjunto integral de actividades que apoyarán el logro del objetivo general de contribuir a mejorar el sistema de gestión de la migración a través de la protección y asistencia a los migrantes en Marruecos. Todas las actividades se realizarán de acuerdo con las políticas y directrices de la OIM.

Recursos humanos.

La oficina principal y el sitio de gestión de proyectos de la OIM Marruecos se encuentran en Rabat, con una oficina en Tánger y presencia a través de los Puntos de Orientación para Migrantes (MOP por su sigla en inglés) y personal de la OIM en las ciudades de Casablanca, Oujda, Khouribga, Beni-Mellal y Agadir. La Organización ha estado presente en el país desde 2005, y ha podido apoyar a miles de migrantes varados que desean regresar a su país bajo el AVRR.

El personal de la OIM dedicado a la coordinación de las acciones propuestas en el proyecto incluirá al Jefe de Misión y al Jefe de Programas que supervisará la implementación general de este proyecto.

La experiencia técnica y la implementación sin problemas, el funcionamiento de las operaciones, la presentación de informes y el monitoreo, y las comunicaciones de este proyecto estarán garantizados por:

La Unidad AVRR, dirigida por el Oficial de Proyectos de AVRR P;
el oficial de M&E y el oficial de medios y comunicaciones;
la Dependencia de Gestión de Recursos, dirigida por el Oficial de Gestión de Recursos y apoyada por el personal de Finanzas/Administración y el personal de Adquisiciones y Logística.

4. Monitorización

La OIM Marruecos será responsable de la gestión del proyecto y del monitoreo continuo a nivel individual de retornados. El sistema de monitoreo de Acción seguirá la orientación institucional de M&E de la OIM y los compromisos de Rendición de Cuentas a la Población Afectada y sobre M&E para programas de retorno y reintegración. Se basará en un sólido sistema de gestión de la información (IM) y un flujo de datos basado en la «Aplicación de Sistemas Operativos y de Gestión de la Migración» (MIMOSA) de la OIM para los datos de gestión de casos, y KoBo para los datos de M&E (encuestas) y sistemas adicionales relevantes para el almacenamiento y análisis de datos cualitativos. Los migrantes participarán regularmente en encuestas para medir la satisfacción de los servicios prestados por la OIM.

La acción también fomentará el desarrollo o fortalecimiento de sistemas de comunicación bidireccional con los beneficiarios y otras medidas de rendición de cuentas, en consonancia con los compromisos de la OIM. Esto incluirá mecanismos de retroalimentación y quejas notablemente fuertes que se incorporarán al sistema de monitoreo. El personal regional de M&E se centrará en particular en monitorear y apoyar la incorporación de cuestiones transversales (género, edad, inclusión, medio ambiente, protección, rendición de cuentas). Un sistema existente de retroalimentación utilizando mensajería instantánea o correo electrónico permitirá recibir comentarios/quejas directas de los beneficiarios. Se llevarán a cabo revisiones frecuentes para revisar las diferentes consultas y abordar las lagunas, si las hubiera. El equipo directivo de la OIM Marruecos gestiona esta herramienta directamente.

5. Evaluación

Este proyecto se beneficiará de las evaluaciones previstas en el marco de la Iniciativa de Cooperación sobre Migración y Asociaciones para Soluciones Sostenibles (COMPASS), financiada por los Países Bajos, y del programa de Protección, Retorno y Reintegración de los Migrantes (MPRR) en el norte de África, financiado por la Unión Europea (DG NEAR). La información reunida a lo largo de la ejecución de este programa permitirá subsanar las deficiencias detectadas y mejorar el diseño y la ejecución futuros de los programas.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Origen de datos y método de recopilación	Referencia ⁶	Blanco	Suposiciones
Objetivo: el proyecto contribuirá a garantizar que los migrantes vulnerables y varados en Marruecos sean devueltos de manera segura y reintegrados de manera sostenible en los países de origen.	% de beneficiarios que declaran haber podido regresar de manera segura.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de Monitoreo AVR.	99 %	100 %	
	% de beneficiarios que reportan niveles suficientes de autosuficiencia económica, estabilidad social y bienestar psicosocial en su comunidad de retorno.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de Sostenibilidad de la Reintegración.	90 %	90 %	
Resultado 1: los migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a los servicios y necesidades básicas.	% de beneficiarios que informan de que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia generales previos a la partida que se les han proporcionado.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de satisfacción AVR; Encuesta de satisfacción de asistencia directa.	94 %	95 %	El entorno socioeconómico y político en Marruecos y en los países de origen sigue siendo propicio para un retorno voluntario seguro y digno.
Producto 1.1: Asesoramiento adaptado a las cuestiones de género y evaluación de la vulnerabilidad adaptados a las necesidades de los migrantes.	% de beneficiarios que declararon que habían sido informados adecuadamente sobre los detalles de su viaje de regreso (por ejemplo, horario de vuelo, restricciones de equipaje).	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de Monitoreo AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	98 %	99 %	Los migrantes varados y los que se encuentran en situación irregular pueden acceder libremente a la OIM y sus socios para solicitar el retorno voluntario.
	% de migrantes que informan que sienten que podían abandonar el programa en cualquier momento antes del retorno.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de Monitoreo AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	98 %	99 %	
Actividades que conducen al Producto 1.1: 1.1.1. Organización de asesoramiento individual sobre el retorno y entrevistas de detección de vulnerabilidad.					Los migrantes siguen solicitando el retorno voluntario y aceptan participar en sesiones de asesoramiento.
Resultado 1.2: los migrantes en situación de vulnerabilidad reciben asistencia inmediata adaptada y específica para cada género.	% Migrantes que recibieron asistencia médica desagregada por sexo y edad.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	398	150	El contexto en Marruecos permite a los migrantes recibir asistencia previa a la partida.
	% de migrantes que recibieron asistencia en efectivo o en vales y otros artículos alimentarios y no alimentarios desglosados por sexo y edad.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	21	150	
	% de migrantes que recibieron asistencia temporal de vivienda desagregada por sexo y edad.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	0	40	

	Indicadores	Origen de datos y método de recopilación	Referencia ⁶	Blanco	Suposiciones
Actividad que conduce al Producto 1.2: 1.2.1 Prestación de asistencia médica y aptitud para viajar a todos los migrantes antes de su regreso. 1.2.2 Suministro de asistencia en efectivo/vales y alimentos/artículos no alimentarios a migrantes en situación vulnerable. 1.2.3 Prestación de asistencia para la vivienda temporal a migrantes en situación de vulnerabilidad.					El contexto marroquí permite la prestación de asistencia directa y la remisión a los socios.
Resultado 2: los migrantes varados pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.	% de migrantes asistidos para retornar voluntariamente a sus países de origen, desglosados por sexo y edad.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	265	190	La situación en los países de origen es propicia para el retorno voluntario y la reintegración seguros y dignos.
	% de migrantes que declaran haber podido regresar de manera organizada.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de Monitoreo AVR; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	99 %	99 %	
Resultado 2.1: el retorno de los migrantes varados se facilita de manera oportuna y efectiva.	% de migrantes provistos de arreglos de viaje internacionales (aptos para controles de viaje, distribución de dinero de bolsillo y transporte al aeropuerto el día de la salida), desglosados por sexo y edad.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	0	190	El entorno socioeconómico y político en Marruecos y en los países de origen permite la organización de movimientos de retorno.
	% de migrantes que reciben asistencia de tránsito o llegada, desglosados por sexo y edad.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	0	40	
Actividades que conducen al Producto 2.1: 2.1.1 Compra de billetes necesarios para el viaje de los beneficiarios en líneas comerciales. 2.1.2 Proporcionar arreglos de viaje internacional (aptos para cheques de viaje, distribución de dinero de bolsillo y transporte al aeropuerto el día de salida). 2.1.3 Proporcionar asistencia de tránsito o llegada en países de tránsito o retorno.					Una vez que se les proporciona información suficiente y confiable, los migrantes optan por regresar voluntariamente.
Resultado 3: los retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial.	% de beneficiarios que han recibido asistencia para la reintegración desglosados por sexo y edad.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	39	40	La situación socioeconómica, política y de seguridad en los países de origen es propicia para una reintegración sostenible de los repatriados.
	% de retornados que alcanzan una puntuación general (compuesta) de reintegración de 0,5 o más.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); Encuesta de Sostenibilidad de la Reintegración;	90 %	90 %	
	% de retornados que alcanzan una puntuación de 0,5 o más en la dimensión económica de la reintegración.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	100 %	100 %	
	% de retornados que alcanzan una puntuación de 0,5 o más en la dimensión social de la reintegración.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	100 %	100 %	
	% de retornados que alcanzan una puntuación de 0,5 o más en la dimensión psicosocial de la reintegración.	Aplicación de sistemas operativos y gestión de migración (MiMOSA).	100 %	100 %	

	Indicadores	Origen de datos y método de recopilación	Referencia ⁶	Blanco	Suposiciones
Producto 3.1: prestación de asistencia a los repatriados para la reintegración adaptada a sus necesidades de manera clara, oportuna y eficaz.	% de retornados que informaron que era fácil ponerse en contacto con la OIM después de su llegada.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); encuesta de supervisión de la asistencia para la reintegración; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	100 %	100 %	Los retornados se ponen en contacto con la OIM en el país de origen dentro del plazo requerido para solicitar un apoyo de reintegración.
	% de beneficiarios que declaran que la ayuda para la reintegración recibida a través del programa se prestó oportunamente.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); encuesta de supervisión de la asistencia para la reintegración; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	68 %	75 %	
	% de beneficiarios que declaran estar satisfechos con la asistencia para la reintegración recibida de la OIM.	Aplicación de Gestión de Migración y Sistemas Operativos (MiMOSA); encuesta de supervisión de la asistencia para la reintegración; Encuesta entre los beneficiarios del proyecto.	100 %	100 %	
Actividades que conducen al Producto 3.1: 3.1.1 Prestación de apoyo a la reintegración a los beneficiarios. 3.1.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre los beneficiarios.					Los retornados están localizables y dispuestos a participar en las encuestas de seguimiento

⁶ La línea de base se basa en la contribución de España al programa AVRR solo en 2022.

7. Plan de Trabajo

Actividad	Marco de tiempo											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Organización de asesoramiento individual sobre el retorno y entrevistas de detección de vulnerabilidad.												
1.2.1 Prestación de asistencia médica a todos los migrantes antes de su return												
1.2.2 Suministro de asistencia en efectivo/vales y alimentos/artículos no alimentarios a migrantes en situación vulnerable												
1.2.3 Provisión de alojamiento temporal a migrantes en situación de vulnerabilidad												
2.1.1 Compra de billetes necesarios para el viaje de los beneficiarios en líneas comerciales.												
2.1.2 Proporcionar arreglos de viaje internacional (aptos para cheques de viaje, distribución de dinero de bolsillo y transporte al aeropuerto el día de salida).												
2.1.3 Proporcionar asistencia de tránsito o llegada en países de tránsito o retorno.												
3.1.1 Prestación de apoyo a la reintegración a los beneficiarios												
3.1.2 Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre los beneficiarios												

8. Presupuesto

Presupuesto AVRR Marruecos 2024

	Euros
A) Gastos de personal y oficina	
Rol del personal implicado en el proyecto.	113.204,48
B) Gastos operacionales	
Resultado 1: los migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a los servicios y necesidades básicas.	8.800,00
Resultado 2: los migrantes varados pueden viajar de manera segura y digna desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.	137.760,00
Resultado 3: los retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial.	62.600,00
Monitoreo y evaluación.	1.500,01
OH - 7 % (A+B).	22.670,51
Total.	346.535,00

ANEXO B

Documento de proyecto y presupuesto:

GEFMES IV - Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España

Tipo de proyecto:	IB – Immigration and Borders.
Tipo de proyecto secundario:	DX- Displacement Tracking.
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Migrantes que llegan a España de manera irregular vía marítima. Agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad que trabajan en los principales puntos de llegada y otros funcionarios públicos del Ministerio de Interior de España.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Periodo de ejecución	12 meses.
Presupuesto:	150.000,00 EUR.

Resumen

El objetivo principal de este proyecto es el de apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado español en la gestión de los flujos migratorios marítimos irregulares al Reino de España. Se trata de la cuarta fase de un proyecto cuya ejecución inició la OIM en el año 2021. La actividad principal sobre la que vertebra el proyecto se basa en el apoyo a las autoridades españolas en la proporción de información a aquellas personas que llegan a las costas españolas de forma irregular y desconocen las implicaciones de su llegada y estancia irregulares, así como las consecuencias jurídicas de esta.

El equipo de la OIM estará desplegado en la isla de Las Palmas de Gran Canaria, Almería y Málaga, ubicaciones geográficas desde donde podrán desplazarse a la Región de Murcia, Islas Baleares o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, de este modo,

podrán dar cobertura a las principales rutas por las que llegan los flujos migratorios irregulares a España, a saber, ruta del Mediterráneo Occidental y la Ruta Atlántica de África Occidental, y ello, principalmente a través del archipiélago canario, Andalucía, Región de Murcia e islas Baleares, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Como en las fases anteriores, el personal de la OIM sobre el terreno contará con capacidades lingüísticas y de mediación cultural, y desempeñará sus funciones cumpliendo estrictamente con los estándares éticos y profesionales de la OIM.

En las fases anteriores del proyecto se produjeron materiales, que serán actualizados para su distribución entre las personas migrantes recién llegadas lo largo de esta nueva fase.

La actuación del equipo de la OIM de provisión de información a las personas recién llegadas contribuirá a la identificación precoz de situaciones de vulnerabilidad (posibles casos tráfico de personas, trata, menores no acompañados, entre otros) que serán puesto en comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e igualmente esta actuación permitirá obtener información relevante sobre las características de los flujos migratorios mixtos y perfiles de la población migrante que llega a las costas españolas.

1. Justificación

La posición geoestratégica del Reino de España como frontera sur de la Unión Europea, la convierte en un destino continuo de recepción de flujos migratorios, bien como país receptor de estos o bien como país de tránsito hacia otros destinos europeos. De este modo, España viene siendo uno de los países del Mediterráneo que recibe mayor número de llegadas marítimas irregulares¹. Durante el año 2022 se registraron un total de 31.219² llegadas irregulares a territorio español, de las que 28.930 se produjeron por vía marítima. Igualmente, destacar que de las principales rutas migratorias a España la ruta Mediterránea Occidental recibió un total del 45,8 % de las llegadas marítimas irregulares que se produjeron en 2022 frente al 54,2 % que llegaron a través de la ruta Atlántica de África Occidental.

¹ Portal de monitoreo de flujos migratorios de la OIM, Displacement Tracking Matriz (DTM) de la OIM <https://migration.iom.int/europe?type=arrivals>.

² De acuerdo con el Informe quincenal acumulado 1-1 al 31 de diciembre de 2022 del Ministerio del Interior.

Los flujos migratorios están en constante cambio, y estos pueden afectar a aspectos tales como las rutas migratorias, puntos de llegada y perfiles de las personas que llegan, entre otros. Además, es necesario tener en cuenta, que entre estos perfiles de las personas que llegan hay algunos que precisan una atención más especializada en función de su situación de vulnerabilidad (posibles víctimas de trata, violencia de género, explotación laboral entre otros).

La complejidad del propio fenómeno migratorio motiva la presencia constante de la OIM en los principales puntos de llegadas marítimas, con la coordinación de actividades estructuradas, conjuntas y con una alta capacidad de reacción. La prevención y lucha contra la migración irregular requiere la implicación de distintos actores en los países de origen, tránsito y destino. Así se hace necesario que las personas migrantes que llegan a España por vía marítima irregular accedan a:

- Información adecuada y temprana sobre su situación administrativa y jurídica, riesgos y consecuencias de la estancia irregular,
- Procedimientos a seguir,
- derechos y deberes que les corresponden de acuerdo con el ordenamiento jurídico español y

- Posibles alternativas a la estancia irregular, como es el programa de retorno voluntario asistido y reintegración de la OIM.

De este modo, las principales necesidades que este proyecto quiere abordar en apoyo a las autoridades españolas en la gestión de flujos migratorios, concretamente a las fuerzas y cuerpos de seguridad, son:

Proporcionar información a las personas que llegan a las costas españolas sobre su situación administrativa, obligaciones y derechos de conformidad con el ordenamiento jurídico español.

Proporcionar información sobre las implicaciones de la situación irregular en la que se encuentran, y vulnerabilidades a las que se pueden enfrentar, tales como, riesgos laborales, sociales y de otra índole.

Proporcionar información sobre la asistencia al Retorno voluntario asistido como alternativa a la estancia irregular.

2. Descripción del proyecto

En esta cuarta fase del proyecto, el objetivo es seguir apoyando a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado español en la gestión de flujos migratorios a España. En esta fase, dada la consolidación de la actuación en los años anteriores en el archipiélago canario y Andalucía, la OIM ampliará la zona de actuación a la Región de Murcia e Islas Baleares, con la finalidad de dar cobertura al mayor número de puntos de llegadas marítimas en territorio español. Así, los equipos de la OIM tendrán su base en las provincias de Almería y Málaga y en la isla de Gran Canaria, desde donde darán respuesta a aquellas llegadas marítimas que se produzcan en toda la costa canaria, andaluza, murciana y otros puntos de llegada como pueden ser las Islas Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La OIM busca alcanzar este objetivo trabajando hacia la consecución de los siguientes resultados:

Resultado 1: las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.

En las fases anteriores del proyecto, el equipo de la OIM ha podido verificar de primera mano lo que se trata de una constante entre las personas que llegan a las costas españolas de forma irregular: la falta de información. Esta carencia se centra principalmente en la situación administrativa en la que se encuentran, los derechos y las obligaciones que tienen en España, consecuencias jurídicas de la situación administrativa irregular e incluso el punto geográfico al que han llegado o el significado de la orden de devolución que se les notifica.

En este sentido, el objetivo de este primer componente es garantizar que las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular estén plenamente informadas sobre las implicaciones jurídicas de su situación administrativa irregular, sobre sus derechos y obligaciones, las opciones de migrar de manera segura, ordenada y regular, y sean conscientes de los riesgos y consecuencias que entraña la migración irregular³.

³ Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración es el tercero de los objetivos propuestos en el Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

De este modo, el equipo de la OIM con las capacidades lingüísticas, y los conocimientos técnicos necesarios, actuará para poder atender al máximo número de personas beneficiarias, tomando como base el material divulgativo desarrollado durante

la primera fase del proyecto, dada la buena recepción que ha tenido en las fases anteriores, que incluye:

Información sobre derechos y obligaciones⁴: folleto que contiene información sobre los derechos, obligaciones, riesgos y consecuencia de la estancia irregular en España. Folleto disponible en francés, árabe e inglés.

Información sobre la asistencia al retorno voluntario asistido de la OIM⁵: contiene información sobre la asistencia de la OIM al retorno voluntario asistido, siendo esta considerada como una alternativa a la estancia irregular. Este folleto recoge la información en inglés, francés, wolof, bámbara, árabe y pulaar.

⁴ Folleto genérico sobre derechos y obligaciones en francés, árabe e inglés.

⁵ Folleto sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM disponible en árabe, francés, inglés, pulaar y wolof.

Además, estos folletos contienen el número de teléfono del personal de la OIM que acude a las llegadas marítimas. A través de estos teléfonos pueden ser contactados las 24 horas del día para ampliar la información que se les ha proporcionado, incluida aquella sobre el retorno voluntario asistido que, si bien en el momento de la llegada marítima no se hace uso de esta alternativa, sí se ha demostrado la efectividad de proporcionar esta información para su uso una vez que ha transcurrido un tiempo desde la llegada marítima irregular a España.

En orden al número de llegadas marítimas, así como las situaciones de emergencia, los equipos de la OIM podrán realizar visitas *ad hoc* a otras zonas del territorio español, como pueden ser Cartagena, Murcia, Baleares, Motril, Algeciras, cualquiera de las islas del archipiélago canario. Igualmente, se valorará la necesidad de realizar visitas *ad hoc* a los puntos fronterizos en Ceuta y Melilla⁶. Las actividades de primera atención y provisión de información se llevarán a cabo en los puertos de llegada y en las instalaciones correspondientes (comisarias, CATE o similar).

⁶ Las visitas *ad hoc* se determinarán a lo largo de la implementación del proyecto, dependiendo de la intensidad y la frecuencia de los flujos migratorios en estas zonas.

Resultado 2: agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más amplios sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.

Obtener datos de primera mano sobre los flujos migratorios permitirá tener una visión más clara sobre los perfiles y experiencias de las personas que llegan a las costas españolas, así como las rutas más seguidas, y contribuirá a detectar las necesidades que pueden existir en cada punto y poder anteponerse a futuras llegadas. Por ello, el equipo de la OIM llevará a cabo encuestas estructuradas, anónimas y voluntarias, contando en todo momento con el previo consentimiento de las personas beneficiarias y cumpliendo con los principios de Protección de Datos de la OIM. Las encuestas se realizarán con población migrante adulta, tanto hombres como mujeres, que hayan llegado al territorio español por vía irregular en los últimos 12 meses desde que la encuesta tiene lugar. Se ha diseñado una muestra mínima de 500 encuestas, teniendo lugar la recolección de datos entre los meses de enero a octubre de 2024 en las comunidades autónomas de Andalucía, Murcia y archipiélago canario, pudiendo ser ampliada a otras zonas de la geografía española si los flujos migratorios así lo determinan.

El personal de OIM utilizará el cuestionario de seguimiento de flujos migratorios, denominado Flow Monitoring Survey (FMS), diseñado por el equipo DTM (Displacement Tracking Matrix) de la OIM, y que está estructurado en cuatro partes: módulo sobre el perfil sociodemográfico, módulo que identifica las necesidades de los migrantes en el país de destino previsto; módulo sobre los desafíos encontrados durante el trayecto, módulo de prácticas vividas de explotación y abuso, y módulo de intenciones de regreso.

Este cuestionario permite recoger información de forma sistemática y regular de la población en movimiento, observar particularidades de los flujos e identificar posibles cambios en las tendencias migratorias.

En la composición del equipo de la OIM que realizará las encuestas se mantendrá un equilibrio de género, con diversas capacidades lingüísticas (inglés, francés, árabe, wolof y pular). Igualmente, el equipo estará capacitado en el uso de la herramienta KoBo y el cuestionario FMS, contando con formación específica en prevención de explotación sexual y abuso (PSEA por sus siglas en inglés), y Protección de Datos de la OIM.

En todo caso, si durante el desarrollo de la encuesta, el personal de la OIM detecta indicios de explotación sexual o tráfico de personas u otra forma de explotación, seguirá el protocolo establecido por la OIM, y lo pondrá en conocimiento de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Ministerio del Interior de manera inmediata contando para ello con el consentimiento de la persona beneficiaria.

Una vez finalizado el trabajo de campo, y bajo los estrictos principios de protección de datos de la OIM, se realizará un análisis agregado de los datos y se elaborará un informe que será compartido con las personas designadas del Ministerio del Interior, y previa aprobación, presentado a los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Como en fases anteriores, dicho análisis contribuirá a tener una mayor perspectiva y conocimiento de los perfiles de las personas migrantes en términos de nacionalidad, género y edad, niveles de educación, antecedentes profesionales, países de tránsito y rutas de uso común; experiencias vividas en los países de tránsito antes de llegar a España, incluidos indicadores sobre la trata de personas, la explotación y el abuso y sus futuras intenciones de viaje. Continuar con la implementación de estas encuestas contribuye a obtener más información sobre las tendencias migratorias, habiéndose comprobado la utilidad de los informes derivados de estas encuestas entre los actores implicados en las llegadas marítimas.

Igualmente, y siguiendo el Objetivo 1 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, los equipos de la OIM podrán aconsejar acerca de la recopilación, digitalización, desagregación de datos exactos y fiables, con el fin de apoyar a las autoridades españolas en la formulación de políticas migratorias basadas en datos empíricos.

3. Socios y coordinación

La oficina de la OIM en España, junto con el apoyo de la Oficina Regional en Bruselas, cuenta con la capacidad técnica necesaria para la implementación del presente proyecto.

El personal de la OIM trabajará en estrecha colaboración con las brigadas provinciales de extranjería y fronteras y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Ministerio de Interior, que se encuentran trabajando en Almería, Málaga y en la isla de Gran Canaria.

Además, el equipo coordinador de la OIM llevará a cabo reuniones regulares con la Comisaria de Extranjería de Almería, Málaga y Gran Canaria, como con otras oficinas de la Región de Murcia, las Islas Baleares y el resto de las islas del archipiélago canario, con el fin de informar sobre los avances del proyecto y articular o adaptar nuevas acciones que se puedan identificar a lo largo de la implementación del proyecto. Igualmente, y dependiendo del éxito de la fase piloto, la OIM seguirá disponible para aumentar el número de mediadores culturales con el fin de responder a posibles cambios y tendencias de los flujos migratorios, cubriendo mayor número de puntos de entrada.

4. Monitoreo

El monitoreo que se llevará a cabo durante la implementación del proyecto será financiero y técnico orientado fundamentalmente a la consecución de los resultados y

realización de las actividades. Durante el monitoreo también se evaluarán y atajarán los posibles riesgos que estén afectando o puedan afectar a la correcta ejecución del proyecto.

Monitoreo financiero: los fondos asignados a este proyecto se administrarán siguiendo los procedimientos financieros y contables unificados de la OIM a través de la Gestión del Sistema Integrado de Recursos y Procesos (PRISM) de la Organización. Este sistema se utilizará para generar informes financieros regulares, centrados en indicadores clave de rendimiento financiero relacionados con el ritmo de gasto y líneas presupuestarias con gastos insuficientes o excesivos.

Monitoreo técnico: la OIM supervisará la implementación del proyecto de acuerdo con los resultados y las actividades del proyecto y el plan de trabajo descritos, utilizando las herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) internas de la OIM. Cualquier ajuste y desafío sustancial se consultará con el Mdl.

Igualmente, se realizarán visitas de seguimiento con el fin de evaluar el progreso de los equipos, resolver posibles dudas o problemas e incluso evaluar la necesidad de reenfocar algunas actividades en el caso de que la tendencia de los flujos migratorios lo demande.

5. Evaluación

El presente proyecto será periódicamente evaluado, utilizando las herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) internas de la OIM.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
Objetivos: apoyar a las autoridades españolas en la provisión de información a aquellos migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular y carecen de información sobre su situación administrativa y las implicaciones jurídicas de esta.	% de personas migrantes que reciben información sobre su situación administrativa en España, desglosados por sexo y edad; % de cuestionarios llevados a cabo con personas migrantes.	– Base de datos de la OIM con número de personas informadas; – Numero de cuestionarios elaborados con personas migrantes.	0 0	– Un mínimo de 6000 personas migrantes se beneficia de la información proporcionada tras su desembarco; – Un mínimo de 500 encuestas elaboradas.	
Resultado 1: las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.	% de asistentes operacionales de la OIM desplegados en Almería, Málaga y la Isla de Gran Canaria. % de visitas <i>ad hoc</i> que se realizan a otros puntos de llegada en el territorio español en el 2024.	– Número de asistentes operacionales de la OIM. – Lista de visitas <i>ad hoc</i> realizadas en el 2024.	– 3 asistentes operacionales. – 0 visitas <i>ad hoc</i> realizadas.	– 3 asistentes operacionales desplegados en Almería, Málaga y Gran Canaria. – Un mínimo de 20 visitas <i>ad hoc</i> realizadas en el 2024.	Los agentes del Ministerio de Interior facilitan el acceso al personal de la OIM en sus instalaciones en los puertos, para que la OIM pueda proporcionar la información a los migrantes.

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
Producto 1.1: las personas migrantes irregulares recién llegadas están informadas sobre su situación en España.	% de personas migrantes recién llegadas que recibe información tras su llegada a España. % de personas alcanzadas con el folleto genérico sobre derechos y obligaciones. % de personas alcanzadas con el folleto sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM.	– Base de datos de la OIM. – Base de Datos de la OIM. – Base de datos de la OIM.	– 0 personas informadas. – 0 personas alcanzadas. – 0 personas alcanzadas.	– Un mínimo de 6000 personas migrantes recibe la información proporcionada por la OIM tras su llegada a España. – Un mínimo de 3000 personas alcanzadas con el folleto genérico. – Un mínimo de 3000 alcanzadas con el folleto de retorno voluntario asistido de la OIM.	Las personas beneficiarias tienen voluntad de recibir la información que se les proporciona.
Actividades que conducen al producto 1.1: Actividad 1.1.1 Revisión del contenido de las charlas informativas. Actividad 1.1.2 Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido). Actividad 1.1.3 Realización de visitas <i>ad hoc</i> en distintos puntos de llegada en España.					La OIM y el Mdl se coordinan para definir el contenido de los folletos.
Resultado 2: agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más amplios sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	% de personas declaran conocer mejor los perfiles y las experiencias vividas de los migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular.	Cuestionarios/ encuestas de satisfacción.	0	- El 80 % de los participantes encuestados, declaran haber mejorado su conocimiento sobre los perfiles y las experiencias de los migrantes que llegan a las costas españolas.	Los equipos de la OIM se reúnen de manera regular con los puntos focales del Mdl en las provincias de Almería, Málaga y Gran Canaria. Hay interés por parte de los agentes en conocer mejor los perfiles de los migrantes irregulares que llegan a las costas españolas.
Producto 2.1: elaboración de un informe a partir de las encuestas elaboradas con población migrante.	% de encuestas realizadas con población migrante, desglosados por edad, género, nacionalidad. % de informes producidos a partir del análisis de los datos de las encuestas. % de sesiones de presentación de los resultados de las encuestas.	– Numero de encuestas reflejado en el Informe de análisis. – Numero de informes producidos. – Numero de sesiones de presentación llevadas a cabo.	0 0 0	– Un mínimo de 500 encuestas realizadas con población migrante. – 1 informe producido a partir del análisis de los datos de las encuestas. – 1 sesión de presentación del informe con los análisis de las encuestas.	Los migrantes irregulares recién llegados, permiten ser encuestados de forma anónima. Funcionarios públicos del Ministerio del Interior muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.

Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
Actividades que conducen al producto 2.1: Actividad 2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular. Actividad 2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe. Actividad 2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.				El personal de la OIM está formado para llevar a cabo las encuestas con la población migrante. Los migrantes responden a las encuestas de forma voluntaria. Los agentes del Mdi muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.

7. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Producto 1.1: las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.													
Actividad 1.1.1 Revisión del contenido de las charlas informativas.	OIM												
Actividad 1.1.2 Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido).	OIM												
Actividad 1.1.3 Realización de visitas <i>ad hoc</i> en distintos puntos de llegada en España.	OIM												
Producto 2.1: agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más amplios sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.													
Actividad 2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	OIM												
Actividad 2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe.	OIM												
Actividad 2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.	OIM												

8. Presupuesto

Presupuesto: GEFMES IV - Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España

	Euros
A) Gastos de personal y oficina.	136,603
B) Gastos operacionales.	
Resultado 1: las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.	3,584
Resultado 2: agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más amplios sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	9,813
Total.	150,000